



S/Ref.<sup>a</sup>  
N/Ref.<sup>a</sup> NVA/mlg  
Fecha 16 Abril 2015  
Asunto **NORMATIVA GUARDIAS E.A.P. ÁREA SANITARIA VI**

**DESTINATARIO RESPONSABLES ENFERMERIA ÁREA SANITARIA VI**

Estimados compañeros:

Tal como hablamos en reunión y, más tarde, personalmente con cada uno de vosotros, os recuerdo que:

- El máximo de guardias a realizar es de 4 al mes.
- Se enviará a Dirección de Enfermería una planificación trimestral (quienes voluntariamente habéis preferido semestral, podéis hacerlo así) de las guardias de todo el equipo para ajustar jornada en caso de que sea necesario.
- Si en las planificaciones enviadas, alguien tenía más de 4 guardias, podéis modificarlo según vuestra preferencia. Si no, entenderemos que se realizan las 4 primeras del mes y el resto no.
- Podéis realizar todos los cambios de guardia que queráis entre vosotros, pero cualquier permiso o licencia de uno de los trabajadores anula este cambio, correspondiéndole al sustituto la guardia o no, según el caso, que conste en la planificación que nos habéis hecho llegar.
- Desde la Dirección de Enfermería se os solicita la planificación de las tardes y su contenido de los trabajadores que les corresponda hacerlas.

Un saludo

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE CUIDADOS Y ENFERMERÍA.  
ÁREA SANITARIA VI.

  
  
Edo. Noelia VARELA ALLER.